REPÚBLICA DE CHILE
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 29 de Marzo de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 357/12.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Memorándum N° 179/12, mediante el cual el Director del Consultorio Pedro Pulgar, Sr. Eugenio Solorza Meléndez solicita se decrete la conformación del Equipo Gestor del Consultorio, según requerimientos del Servicio de Salud Iquique; Y, la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese y Establézcase a partir del 01 de Marzo de 2012, el siguiente Equipo Gestor del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo:

CARGO	NOMBRE	PROFESION
Director Consultorio Pedro Pulgar M.	Eugenio Solorza Meléndez	Médico Cirujano
Asesora Técnica Consultorio Pedro Pulgar M.	Maitte Quevedo Valenzuela	Enfermera
Jefa Sector Naranjo	Paula Zavala Alache	Psicóloga
Jefa Sector Rojo	Carolina Cortés Guerra	Enfermera
Jefa Sector Amarillo	Francisca Garrido San Martin	Matrona
Jefe Sector Azul	Glen Lizardi Flores	Psicólogo
Coordinador CECOSF El Boro	Isabel Portilla Vásquez	Enfermera
Referente Técnico Odontológico	Gonzalo Ordenes Triviño	Cirujano Dentista

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

apb
Dist:
-Servicios Traspasados.
-Servicio de Salud
-Dirección Control
-Encarg. Personal